ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

SERV. DE MANT. Y REP. DE VEHICULOS

EXPTE Nº 317.680, ID Nº 190139

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil diez siendo las once horas, se reúnen el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Noelia Aquino Jefa de la Sección Informática, el Sr. Abelardo Yeza Jefe de Sección Patrimonio y el Lic. Tomás Ibarra, Encargado de la Sección de Suministro, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero 04 del once de febrero del dos mil diez, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERV. DE MANT. Y REP. DE VEHICULOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte de agosto del año dos mil diez, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"SERV. DE MANT. Y REP. DE VEHICULOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº44/10.- - - - - -

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	ARGEPAR S.A.	TALLER SAN FERNANDO	CONDOR SACI
FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA CON GARANTIA DE MANT. DE OFERTA: no inferior al 3% del total de la oferta. (Póliza de seguro o Garantía Bancaria o Declaración Jurada). (Anexo A)	SI	SI	SI
PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **(Anexo B)**	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de **INTEGRIDAD (Anexo C)**	SI	SI	SI
DECLARACION JURADA DE QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN DERECHOS DE MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA OIT, EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y DEMAS NORMATIVAS.-	SI	SI	SI
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	SI	UNIPERSONAL	SI
FOLIATURA y RUBRICACION DE HOJAS (según pliego)	SI	SI	SI

Luego de la elaboración del cuadro de cumplimiento de documentos se verifica que las empresas oferentes ARGEPAR S.A. Y CONDOR SACI, cuentan con la documentación sustancial exigida, y la Empresa Taller San Fernando, presenta la Documentación sin la firma del oferente en varias hojas (primera hoja del anexo A, Anexo B, primera hoja del Anexo C, Anexo D .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Teniendo en cuenta en el llamado se ha determinado que **la adjudicación se efectuará por EL TOTAL**, este Comité procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta más baja constatando que la empresa ARGEPAR S.A. es la oferta más baja y su oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.- - - -